INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. SA-037-SI-2020

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**PEDRO JOSE GARZON MONROY**
2	**OSCAR IVAN MENDEZ PARRA**

1.1 ANALISIS PREVIO DE CAUSALES DE RECHAZO O DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité Evaluador de Ofertas del Municipio procederá, previamente a la revisión de los requisitos habilitantes, a determinar si los proponentes se hayan incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones definitivo. En consecuencia, se procede así:

- **PROPONENTE N° 1 PEDRO JOSE GARZON MONROY,** identificado con NIT 41449448-1: Se observa que este proponente no incurre en ninguna causal de rechazo, en consecuencia, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes.

- **PROPONENTE Nº 2 OSCAR IVAN MENDEZ PARRA,** identificado con NIT 14013437-2: Se observa que este proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 15 establecida en el numeral 3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, del DOCUMENTO DEFINITIVO ANEXO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-037-SI-2020, toda vez que, revisada la propuesta encontramos que su domicilio no corresponde al Municipio de Sincelejo, por lo tanto no cumple la condicion sine qua non ordenada en el Artículo Segundo de la resolución de Apertura Nº 1792 de dos (2) de diciembre de 2020, para poder participar en este proceso de contratación.

 Así las cosas, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo Segundo de la Resolución 1792 de dos (2) de diciembre de 2020, la propuesta presentada por el oferente: **OSCAR IVAN MENDEZ PARRA,** identificado con NIT 14013437-2**,** será rechazada, y en consecuencia, no se procederá a la evaluación de la misma.

FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con el Numeral 1 del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el Municipio de Sincelejo realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, cuales son admitidos.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación calificación "HÁBIL".

La propuesta será evaluada teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. SA-037-SI-2020

CUADRO GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

PROPONENTE N° 1 PEDRO JOSE GARZON MONROY	
POLIZA No.	CRC-100001944
ASEGURADORA	Seguros Mundial.
BENEFICIARIO	Municipio de Sincelejo.
VALOR	$6.754.916
VIGENCIA	(07/12/2020 – 10/03/2021).
OBJETO	Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud del proceso N° SA-037-SI-2020, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA - (Documentación legal)

Para acreditar la capacidad jurídica el proponente deberá cumplir con los requisitos detallados a continuación, y serán "HÁBIL" aquellas propuestas que cumplan todos los criterios de capacidad jurídica, de lo contrario se calificarán "NO HÁBIL".

A. DOCUMENTACIÓN

Para cumplir con la documentación solicitada en la capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar los documentos relacionados a continuación y que hacen parte del Sobre N° 1, bajo los parámetros exigidos en el pliego de condiciones.

DOCUMENTOS	**PROPONENTE N° 1 PEDRO JOSE GARZON MONROY**
Carta de presentación de la propuesta.	SÍ
Carta de Información de consorcios o uniones temporales.	N/A
Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil.	**SUBSANAR**
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P).	SI
Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social y planilla de pago del último mes obligado.	**SUBSANAR**
Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales, Judiciales, Disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del Oferente, de la persona jurídica y de su representante legal.	SI, VERIFICADOS POR LA ENTIDAD
Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
Fotocopia cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.	SÍ
Registro único tributario.	SÍ
Garantía de Seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.	**SUBSANAR**
Ficha técnica	SÍ
Copia de los contratos más certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación y/o acta final.	SÍ
Formulario N° 1.	SÍ

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, el proponente deberá subsanar los siguientes documentos:

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. SA-037-SI-2020

- **PROPONENTE N° 1 PEDRO JOSE GARZON MONROY:**

1. El proponente debe subsanar el registro mercantil toda vez que, el aportado tiene fecha de expedición superior a los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de selección.
1. El oferente deberá subsanar la planilla de pago del ultimo mes obligado, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Decreto 1990 de 2016, con el fin de verificar que lo certificado concuerde con lo pagado.
2. El proponente deberá aportar el recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Resumen Capacidad Jurídica.

Verificados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que:

	REQUISITO	PROPONENTE N° 1 PEDRO JOSE GARZON MONROY
1	Documentación	NO HABIL CONDICIONALMENTE
TOTAL		NO HABIL CONDICIONALMENTE

2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

PROPONENTE N° 1 PEDRO JOSE GARZON MONROY							
CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO	FORMA DE EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	No DE ORDEN EN EL RUP	VALOR EN SMMLV
MUNICIPIO DE SINCELEJO	ADQUISICION DE (15) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS SEGÚN NTPN DITRA CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE TRANSITO URBANO DE SINCELEJO EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 39-5-10009-17 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y LA POLICIA NACIONAL	E	I	$287.500.000	2017	128	389,71
TOTAL				$287.500.000			389,71
HÁBIL/ NO HÁBIL	HÁBIL						

Resumen Condiciones de Experiencia

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la EXPERIENCIA, encontramos que:

	REQUISITO	PROPONENTE N° 1 PEDRO JOSE GARZON MONROY
1	Experiencia Especifica	HÁBIL
TOTAL		HÁBIL

1.3. CAPACIDAD FINANCIERA – (Habilitante – No Habilitante).

La verificación financiera se realizará con la información de capacidad financiera certificada por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes RUP

expedido bajo los parámetros del Decreto 1082 de 2015, con información actualizada con corte diciembre 31 de 2019.

INDICE	REQUISITO PLIEGOS	PROPONENTE N° 1 PEDRO JOSE GARZON MONROY
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.0	5,34
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 70%.	0,28
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 1.0	42,96
HÁBIL / NO HÁBIL		**HÁBIL**

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA, el proponente se considera HÁBIL en este factor de verificación.

Resumen Capacidad Financiera

REQUISITO	PROPONENTE N° 1 PEDRO JOSE GARZON MONROY
Índices Financieros	HÁBIL
TOTAL CAPACIDAD FINANCIERA	**HÁBIL**

1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – (Habilitante – No Habilitante).

INDICE	REQUISITO PLIEGOS	PROPONENTE N° 1 PEDRO JOSE GARZON MONROY
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	mayor o igual 0.00	0,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	mayor o igual 0.00	0,16
HÁBIL/ NO HÁBIL		**HÁBIL**

Resumen Capacidad Organizacional.

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, el proponente se considera HÁBIL en este factor de verificación.

REQUISITO	PROPONENTE N° 1 PEDRO JOSE GARZON MONROY
Capacidad Organizacional	HÁBIL
TOTAL, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**HÁBIL**

RESULTADOS:

El resumen del resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada para la convocatoria pública No. SA-037-SI-2020 y detallado en los numerales anteriores, es el siguiente:

CRITERIO	PROPONENTE N° 1 PEDRO JOSE GARZON MONROY
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HABIL CONDICIONALMENTE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
TOTAL	**NO HABIL CONDICIONALMENTE**

INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. SA-037-SI-2020

CONCLUSIONES

Para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-037-SI-2020, se presentaron a participar dos (2) proponentes**:** PEDRO JOSE GARZON MONROY y OSCAR IVAN MENDEZ PARRA.

La propuesta presentada por: **OSCAR IVAN MENDEZ PARRA,** fué rechazada por no cumplir con la condición de Mipymes con Domicilio en el Municipio de Sincelejo, de conformidad con las razones expuestas en el **ANALISIS PREVIO DE CAUSALES DE RECHAZO O DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**.

La propuesta presentada por: PEDRO JOSE GARZON MONROY fue considerada NO HABIL CONDICIONALMENTE**,** por lo tanto, deberá subsanar los requisitos solicitados hasta antes de iniciar la audiencia de subasta electrónica (Apertura de sobre económico).

Que este comité lo convoca a la audiencia de subasta programada para el día 15 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Para constancia de la presente acta y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2020, por el comité evaluador que intervino en el mismo.

ORIGINAL FIRMADO
YOVANIS BENAVIDES CASTAÑEDA
Director de Presupuesto

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA FERNANDEZ PARRA
Directora de Gestión Contractual

ORIGINAL FIRMADO
TULIO PINILLA CHÁVEZ
Secretario de Movilidad

Proyectó: Carolina González R.
Revisó: Sandra Fernández P.